

APRUEBA COMODATO SUSCRITO CON EL CENTRO CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVO LAGO CHUNGARA Y EL COMITÉ DE VIVIENDA ESPERANZA DE UN SUEÑO SOBRE INMUEBLE MUNICIPAL DE CALLE MUÑOZ GAMERO N°1169

DECRETO EXENTO: 76 / 2022

RECOLETA, 14 ENE. 2022

VISTOS:

- 1.- El Memorando N°658 del 27 de octubre de 2021, del Director de Desarrollo Comunitario, en que solicita se confeccione un Comodato al Centro Cultural, Social y Deportivo Lago Chungará y el Comité de Vivienda La Esperanza de un Sueño, respecto del inmueble municipal de calle Muñoz Gamero N°1169.
- 2.- El Acuerdo N°181 del 7 de diciembre de 2021 del Concejo Municipal de Recoleta, promulgado por Decreto Exento N°2181 del 23 de diciembre de 2021.
- 2.- El Comodato suscrito entre la Municipalidad de Recoleta, El Centro Cultural Social y Deportivo Lago Chungará y el Comité de Vivienda Esperanza de un Sueño, con fecha 7 de enero de 2022, por la propiedad municipal de calle Muñoz Gamero N°1169, y cuyo dominio se encuentra registrado en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 33546 Numero 52790 del año 2008, y su Rol de Avalúo Fiscal es 4301-83.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N°3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa a doña GIANINNA REPETTI LARA como Alcaldesa Subrogante. Y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE EL COMODATO** suscrito con el Centro Cultural, Social y Deportivo Lago Chungará y el Comité de Vivienda Esperanza de un sueño, de fecha 7 de enero de 2022, por la propiedad municipal de calle Muñoz Gamero N°1169, para que estas organizaciones lo usen de acuerdo a su naturaleza y dando cumplimiento a los términos del referido contrato
- 2.- **EL PLAZO DE DURACION DEL PERMISO DE USO** será de un periodo de un (1) año, sin renovación tacita, contado desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de la facultad de ponerle termino a este, en cualquier momento y en forma unilateral y sin derecho a indemnización alguna a favor de las organizaciones, quienes renuncian a toda indemnización o acción que pudiere nacer de dicha terminación; este Comodato será sometido a evaluación permanente para asegurar el buen uso comunitario de la sede.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho ARCHIVESE.
GRL/LESM/MRH/gam


LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDESA (S)

1927678

APRUEBA COMODATO SUSCRITO CON EL CENTRO CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVO LAGO CHUNGARA Y EL COMITÉ DE VIVIENDA ESPERANZA DE UN SUEÑO SOBRE INMUEBLE MUNICIPAL DE CALLE MUÑOZ GAMERO N°1169

DECRETO EXENTO: 078 39 / 2022

RECOLETA, 14 ENE. 2022

VISTOS:

- 1.-El Memorando N°658 del 27 de octubre de 2021, del Director de Desarrollo Comunitario, en que solicita se confeccione un Comodato al Centro Cultural, Social y Deportivo Lago Chungará y el Comité de Vivienda La Esperanza de un Sueño, respecto del inmueble municipal de calle Muñoz Gamero N°1169.
- 2.- El Acuerdo N°181 del 7 de diciembre de 2021 del Concejo Municipal de Recoleta, promulgado por Decreto Exento N°2181 del 23 de diciembre de 2021.
- 2.- El Comodato suscrito entre la Municipalidad de Recoleta, El Centro Cultural Social y Deportivo Lago Chungará y el Comité de Vivienda Esperanza de un Sueño, con fecha 7 de enero de 2022, por la propiedad municipal de calle Muñoz Gamero N°1169, y cuyo dominio se encuentra registrado en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 33546 Numero 52790 del año 2008, y su Rol de Avalúo Fiscal es 4301-83.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N°3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa a doña GIANINNA REPETTI LARA como Alcaldesa Subrogante. Y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE EL COMODATO** suscrito con el Centro Cultural, Social y Deportivo Lago Chungará y el Comité de Vivienda Esperanza de un sueño, de fecha 7 de enero de 2022, por la propiedad municipal de calle Muñoz Gamero N°1169, para que estas organizaciones lo usen de acuerdo a su naturaleza y dando cumplimiento a los términos del referido contrato
- 2.- **EL PLAZO DE DURACION DEL PERMISO DE USO** será de un periodo de un (1) año, sin renovación tacita, contado desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de la facultad de ponerle termino a este, en cualquier momento y en forma unilateral y sin derecho a indemnización alguna a favor de las organizaciones, quienes renuncian a toda indemnización o acción que pudiere nacer de dicha terminación; este Comodato será sometido a evaluación permanente para asegurar el buen uso comunitario de la sede.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.

GRL/LESM/MRH/gam



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

TRANSCRITO A:

ALCALDIA.- ADM. MUNICIPAL.- CONTROL.- DIDECO.- GESTION COMUNITARIA.- JURIDICO.- SECPLAC.- C. C SOCIAL Y DEP. LAGO CHUNGARA.- C. VIV. LA ESPERANZA DE UN SUEÑO.

COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

A

CENTRO CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVO LAGO CHUNGARA

Y

COMITÉ DE VIVIENDA ESPERANZA DE UN SUEÑO

En Recoleta, a **07 ENE 2022** entre la **I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, representada por su Alcaldesa (S), doña GIANINNA REPETTI LARA, chilena, casada, arquitecta. Cédula nacional de identidad N°13.461.221-5, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Recoleta N°2774, de esta comuna, por una parte; y por la otra, el **CENTRO CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVO LAGO CHUNGARA**, personalidad jurídica vigente e inscrita en el Servicio de Registro Civil e Identificación con el N°274537 de fecha 23 de abril de 2018, representada por su presidenta, doña PAULINA DE LA LUZ AZOLAS FUENTES, chilena, Cédula Nacional de Identidad N°8.864.940-0; y el **COMITÉ DE VIVIENDA LA ESPERANZA DE UN SUEÑO**, personalidad jurídica vigente, e inscrita en el Servicio de Registro Civil e Identificación con el N°283925 de fecha 5 de noviembre de 2018, representado por su presidenta, doña LINA GLADYS TRONCOSO GALLEGOS, chilena, Cédula de Identidad N°9.767.351-9, todos domiciliados para estos efectos en calle Muñoz Gamero N°1169, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, quienes convienen lo siguiente:

PRIMERO: Solicitud de Comodato.- Que mediante Memorando N°658/2021 de fecha 27 de octubre de 2021, el director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Recoleta, solicita al Director Jurídico, la confección de un comodato de la propiedad municipal ubicada en calle Muñoz Gamero N°1169, comuna de Recoleta, en favor de las organizaciones comunitarias Centro Cultural, Social y Deportivo Lago Chungará y Comité de Vivienda la Esperanza de un Sueño, de la Unidad Vecinal N°18, para ser presentado para la aprobación del Concejo Municipal. La referida propiedad se encuentra inscrita a nombre de la Municipalidad de Recoleta en el Registro de Dominio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a Fojas 33546 N°52790 del año 2008, y su Rol de Avalúo Fiscal es N°4301-83.

SEGUNDO: Comodato.- Por el presente instrumento, La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, viene en otorgar al CENTRO CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVO LAGO CHUNGARA, y al COMITÉ DE VIVIENDA LA ESPERANZA DE UN SUEÑO, U. V. N°18, representadas como se señala en la comparecencia, un Comodato, esencialmente precario sobre la propiedad singularizada en la cláusula primera de este contrato.

TERCERO: Plazo de duración.- Este comodato, se otorga por el plazo de 1 (un) año, a contar de la fecha de dictación del decreto aprobatorio, a cuyo vencimiento deberá restituirse la propiedad en el mismo estado que señale el acta que se levantará al momento de entrega material del inmueble. Este comodato, terminará ipso facto en caso de que se le dé al inmueble un uso diverso al que autoriza el presente contrato o se incumpliere algunas de las estipulaciones indicadas en el numeral cuarto del presente instrumento. Con todo, la Municipalidad de Recoleta se reserva el derecho de poner término unilateral y anticipado, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna a favor del comodatario. Este periodo no se entenderá renovable tácitamente cumplido el plazo,

1922391

por lo que requerirá para su renovación, de una nueva solicitud por parte de las organizaciones, lo que será evaluado y determinado por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Recoleta.

CUARTO: Obligaciones y Prohibiciones del Comodatario.- El Comodatario tendrá las siguientes obligaciones y prohibiciones:

- a) Cumplir el Plan de Uso acompañado como Anexo, y que se entiende incorporado y parte del presente contrato
- b) Dar cumplimiento a los compromisos suscritos mediante Carta Compromiso suscrita por el Comodatario, la que se entiende incorporada y parte del presente contrato.
- c) No arrendar ni ceder el uso de un inmueble a un tercero, o destinarlo a un fin habitacional, comercial u otro diverso al considerado en el Plan de Uso.
- d) Constituir un Consejo de Administración del inmueble en cuestión, cuyas organizaciones integrantes se encuentren individualizadas en el Plan de Uso, el que se entiende incorporado y parte del presente contrato.
- e) No discriminar ni excluir arbitrariamente del uso del inmueble a cualquier persona que lo solicite en nombre de una organización y garantice el adecuado uso y cuidado, sin fines lucrativos de ninguna especie.
- f) No percibir por concepto de uso del inmueble, un monto superior a 0,05 U.F. diarios por cada organización.
- g) Mantener y cuidar el inmueble en las mismas condiciones en que se ha entregado.
- h) Dar respuesta a las solicitudes de uso por parte de cualquier organización, en un plazo máximo de 5 días corridos.
- i) Mantener al día el pago de todas las cuentas de servicios básicos asociadas al uso del inmueble.
- j) Todas las actividades comunitarias que se desarrollen en el inmueble objeto de este instrumento, deberán ser previamente informadas y aprobadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) de la Municipalidad de Recoleta.

QUINTO: Término Anticipado.- Será causal de término anticipado del presente Comodato, cualquier incumplimiento de la parte comodataria a las obligaciones estipuladas en la cláusula cuarta precedente.

SEXTO: Plan de Uso.- Las partes afirman conocer y estar de acuerdo sobre cada uno de los puntos establecidos en el Plan de Uso acompañado por comodatario, el que se adjunta al presente instrumento, entendiéndose incorporado y parte del presente contrato.

SEPTIMO: Mejoras y Reparaciones.- Toda reparación o arreglo que sea necesario realizar en el inmueble que por este acto se entrega, será de cargo de la organización, así mismo, sólo podrá introducir mejoras en el inmueble previa autorización de la Municipalidad, tramitando y obteniendo los correspondientes permisos de edificación, en cuyo caso estas accederán gratuitamente al inmueble, quedando a beneficio de este, en ningún caso la organización tendrá derecho a solicitar reembolso o indemnización por obras o mejoras ejecutadas en el inmueble, salvo que se trate de aquellas que puedan ser retiradas sin detrimento y que no adhieran permanentemente al suelo, las que podrán ser retiradas al término del préstamo

OCTAVO: Supervisión.- El cumplimiento de las obligaciones de la parte comodataria, serán supervisadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Recoleta (DIDECO), quien informará a la Alcaldía de todo incumplimiento, con el objeto de hacer efectiva las responsabilidades que correspondan.

NOVENO: Consumos Básicos.- Los gastos que correspondan a los consumos básicos de electricidad, agua potable y otros similares, serán de responsabilidad de la parte comodataria, quien deberá mantener su pago al día.

DECIMO: Entrega.- De la entrega material del inmueble se levantará un acta, que indicará su estado de conservación, documento que las partes señalan como parte integrante de este contrato.

DECIMO PRIMERO: Acuerdo de Concejo.- el presente Comodato, cuenta con la aprobación del Concejo Municipal de Recoleta, mediante Acuerdo N°181 de fecha 7 de diciembre de 2021, promulgado por Decreto Exento N°2181 de fecha 23 de diciembre de 2021.

DECIMO SEGUNDO: Domicilio.- Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Recoleta, ciudad de Santiago, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO TERCERO: Emisión de Decreto.- Para la validez del presente instrumento, deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

DECIMO CUARTO: Personería.- La personería de doña **GIANINNA REPETTI LARA**, para actuar a nombre y en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, en su calidad de Alcaldesa Subrogante de la comuna, consta de Decreto Exento N°3107 de fecha 13 de diciembre de 2018.

La personería de doña **PAULINA DE LA LUZ AZOLAS FUENTES**, para actuar en representación del **CENTRO CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVO LAGO CHUNGARA**, U.V.N°18, consta en el Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin Fines de Lucro, Folio 87355767, Código de Verificación 1c15619366Of, expedido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile con fecha 5 de octubre de 2021, inscripción de personalidad jurídica N°274537 del 23 de abril de 2018.

La personería de doña **LINA GLADYS TRONCOSO GALLEGOS**, para actuar en representación del **COMITÉ DE VIVIENDA LA ESPERANZA DE UN SUEÑO**, U.V. N°18, consta en el Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin Fines de Lucro, Folio 500414769386, Código de Verificación a25e65c77947, expedido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile con fecha 25 de octubre de 2021, inscripción de personalidad jurídica N°283925 de 05 de noviembre de 2018.

Previa lectura y en señal de acuerdo, firman:

PAULINA DE LA LUZ AZOLAS FUENTES
PRESIDENTA
CENT. CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVO
LAGO CHUNGARA

LINA GLADYS TRONCOSO GALLEGOS
PRESIDENTA
COMITÉ DE VIVIENDA LA ESPERANZA
DE UN SUEÑO



GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDESA (S)
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/MRH/gam

PROMULGA ACUERDO N°181 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA QUE APRUEBA EL COMODATO AL CENTRO CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVO LAGO CHUNGARA Y EL COMITÉ DE VIVIENDA ESPERANZA DE UN SUEÑO POR LA PROPIEDAD MUNICIPAL DE CALLE MUÑOZ GAMERO 1169.

DECRETO EXENTO: 2181 / 2021

RECOLETA, 23 DIC. 2021

VISTOS:

- 1.-El Memorando N°715 del 15 de noviembre de 2021, del Director de DIDECO, y el análisis de los señores concejales.
- 2.- El Concejo Municipal de Recoleta, en sesión ordinaria del 07 de diciembre de 2021, adopta el Acuerdo N° 181, aprobando el "Contrato de Comodato entregado conjuntamente a "El Centro Cultural Social y Deportivo Lago Chungará", y "El Comité de Vivienda Esperanza de un Sueño", por el inmueble municipal de calle Muñoz Gamero N°1169, de la comuna de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- **PROMULGASE EL ACUERDO N° 181** de fecha 07 de diciembre de 2021 del Concejo Municipal de Recoleta por el cual se aprueba el Comodato conjunto a "El Centro Cultural Social y Deportivo Lago Chungará" y "El Comité de Vivienda Esperanza de un Sueño", por el inmueble municipal de calle Muñoz Gamero N°1169, de la Unidad Vecinal 18 de la comuna de Recoleta, para que estas organizaciones comunitarias lo utilicen en sus fines y de acuerdo a las cláusulas que el contrato establezca.

2.- **EL PLAZO DE DURACION DEL COMODATO** será de un periodo de un año, sin renovación tacita, y será sometido a evaluación permanente para asegurar el buen uso comunitario de la sede.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/LESM/MRH/gam



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

TRANSCRITO A:

ALCALDIA_ADM. MUNICIPAL, CONTROL, DIDECO, GESTION COMUNITARIA_JURIDICO, SECPLAC_C. CULT. SOC. Y DEP. LAGO CHUNGARA, COMITÉ DE VIV. ESPERANZA DE UN SUEÑO

1916910



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°181

RECOLETA, 07 DICIEMBRE 2021

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, el Memorandum N° 715 de fecha 15 de noviembre del 2021 de la Sr. Director de Dideco don Christian Peña; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR EL COMODATO CONJUNTO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD Y EL CENTRO CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVO LAGO CHUNGARA” Y EL “COMITÉ DE VIVIENDA LA ESPERANZA DE UN SUEÑO. SOBRE LA SEDE UBICADA EN CALLE MUÑOZ GAMERO 1169 DE LA UNIDAD VECINAL 18 COMUNA RECOLETA.

EL REFERIDO PREDIO SE ENTREGA A ESTAS ORGANIZACIONES COMUNITARIA, PARA QUE LA UTILICEN EN SUS FINES DE ACUERDO A LAS CLAUSULAS QUE EL CONTRATO ESTABLEZCA.

EL PLAZO DE DURACION DEL COMODATO SERA DEL UN PERIODO DE 1 AÑO SIN RENOVACION TACITA Y SERA SOMETIDO A EVALUACION PERMANENTE PARA ASEGURAR EL BUEN USO COMUNITARIO DE LA SEDE”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Doña Joceline Parra Delgadillo

RECHAZAN

Doña Silvana Flores Cruz



CONTINUACION ACUERDO N° 181

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don Jose Luis Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

LESM/pgs

- **Adm. Municipal**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Dideco**
- **Secpla**
- **Secret. Municipal**



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

MEMORANDUM N° 058/2021

ANT : Carta solicitud Centro cultural Social y Deportivo Lago Chungara y Comité de Vivienda La Esperanza de un Sueño

MAT : Solicitud de escriturar borrador de Comodato

Recoleta, 27 de octubre de 2021

DE : **CHRISTIAN PEÑA SUAREZ**
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A : **MATIAS ROJAS HALES**
DIRECTOR ASESORIA JURIDICA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

Estimado,

Junto con saludar solicito a usted redactar un borrador de Comodato de la propiedad ubicada en Muñoz Gamero 1169 en favor del Centro Cultural Social y Deportivo Lago Chungara y el Comité de Vivienda La Esperanza de un Sueño de la Unidad Vecinal 18, con el objetivo de posteriormente presentar al Concejo Municipal para su aprobación.

Se adjunta carta de solicitud, certificados de vigencia, Rut de la organización, plan de uso y carta de compromiso de las organizaciones señaladas.

Estimamos que la duración debe ser de 1 año sin renovación tacita, para evaluar el cumplimiento del plan presentado por la organización, y las indicaciones sobre la mantención, mejoras, pagos de servicios básicos, cláusulas de termino anticipado por incumplimiento de obligaciones y la supervisión por parte de la municipalidad respecto de todo lo anterior.

Atentamente,


CHRISTIAN PEÑA SUAREZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

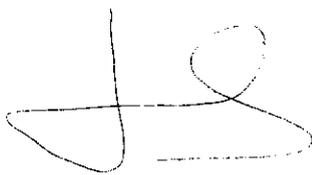
CPS/JSH/ARS/ers

Santiago 08 de Octubre 2021

Estimado Alcalde Daniel Jadue Jadue:

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, queremos hacer llegar a usted una solicitud a nombre de nuestra organizaciones, el "Comité de Vivienda la Esperanza de un Sueño" y el "Centro Cultural social y deportivo lago chungara".

Como es de público conocimiento, por motivos de la pandemia que nos ha afectado a todos por igual, se nos ha hecho muy difícil el tener un espacio donde podamos desarrollar nuestras actividades y sobre todo un lugar donde poder efectuar nuestras reuniones. Por consiguiente nos permitimos solicitar a usted el comodato de la Sede social Lago Chungara, Ubicada en Muñoz Gamero 1169 Recoleta y en representación de parte de la comunidad del Lago Chungara, para hací poder desarrollar actividades que aporten a la calidad de vida de nuestros vecinas(os) y colaborar con acciones que ayuden a recuperar el trabajo comunitario que nos ha dejado tan golpeados esta pandemia, cabe destacar que seguiremos con los protocolos de salud y cuidado, agradecida de ante mano esperando una pronta respuesta a nuestra solicitud.



Lina Troncoso G.
Presidenta comité de vivienda
"La Esperanza de un sueño"



Paulina Azolas F
Presidenta
Centro Cultural social y Deportivo
"Lago Chungara"

F: 945002445

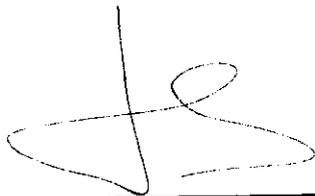
ET

COMPROMISO

Mediante el presente instrumento, la organización abajo firmante, se compromete con el Municipio y la Comunidad, a mantener y asegurar la participación ciudadana en este espacio comunitario. En este sentido, se compromete a promover y asegurar la participación de todas las organizaciones sociales, de los vecinos, niños, niñas y jóvenes; a no cobrar por el uso del inmueble; a mantener un horario de uso publicado en un lugar visible; a no excluir a otras organizaciones o vecinos; y a mantener un ambiente libre de discriminación donde prime el respeto y el diálogo.

Para el correcto uso del inmueble, se conformará un Consejo de Administración, compuesto por un representante de cada organización que utilice el espacio. Los miembros de este Consejo tendrán igual derecho a voz y voto, y no podrá excluirse a ninguna organización de este espacio de decisión comunitaria.

El mal uso de este espacio comunitario podrá ser denunciado por cualquier persona ante el Consejo de Administración, y en segunda instancia, ante la Ilustre Municipalidad de Recoleta.



Firma Dirigentes Organización



Director de Desarrollo Comunitario
Ilustre Municipalidad de Recoleta

PLAN DE USO PARA ESPACIOS COMUNITARIOS

Unidad Vecinal

18

Lugar: SEDE SOCIAL
LABO CHUNGARA

Preparado C.V. LA ESPERANZA de UN S
por: CCSA LABO CHUNGARA

<p>Introducción y propósito</p> <p>Mediante la presentación de este Plan de Uso, la ciudadanía propone a la Ilustre Municipalidad de Recoleta el destino del espacio comunitario, en virtud de promover la participación y compromiso de los vecinos, además de su correcta utilización.</p>	<p>Dirigido según los criterios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • HORARIO DE FUNCIONAMIENTO • ASOCIATIVIDAD • INCLUSIÓN DE ADULTOS MAYORES, JÓVENES Y NIÑOS • AUTOGESTIÓN • PARTICIPACIÓN
---	--

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	OTROS DATOS
<p>Asociatividad (Identifique las organizaciones que harán uso de este espacio.)</p>	<p>COMITE DE VIVIENDA LA ESPERANZA DE UN SUEÑO CENTRO CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVO LABO CHUNGARA</p>	<p>Horario de funcionamiento de la sede:</p> <p>10:00 a 23:00</p>
<p>Información a vecinos (Indique los medios que utilizará para proporcionar u ofrecer la información necesaria)</p>	<p>POR MEDIO DE AFICHES Y PIZARRA INFORMATIVA UBICADA EN LA SEDE COMUNITARIA</p>	<p>Lunes a domingo</p>
<p>Inclusión adultos mayores, jóvenes y niños (Identifique las organizaciones juveniles y/o programas de actividades destinadas a jóvenes y niños.)</p>		<p>Anexos: (Marque con una X la información que adjunta)</p> <p>Proyecto(s) <input type="checkbox"/></p>
<p>Autogestión (Describir las actividades independientes para reforzar el financiamiento y gestión del espacio.)</p>	<p>DONACIONES EN MATERIAL DE ASEO Y DINERO POR CONCEPTO DE USO DE LA SEDE SOCIAL</p>	<p>Carta(s) apoyo de organizaciones <input type="checkbox"/></p> <p>Firmas vecinos <input type="checkbox"/></p>

NOMBRE ORGANIZACIÓN	PROGRAMACION DE ACTIVIDADES	HORARIO Dia y hora
	GIMNASIA PARA ADULTOS Y NIÑOS	MARTES Y JUEVES 20.30 A 21.3
COMITÉ DE VIVIENDA LA ESPERANZA DE UN BUENO	REUNIONES INFORMATIVAS ACTIVIDADES DE FINANZAS	PRIMER DOMINGO DE CADA MES 13 ⁰⁰ A 21.30
CENTRO CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVO LASO CHUNGARA	REUNIONES INFORMATIVAS REANIMACION DE PROYECTOS	ULTIMO DOMINGO DE CADA MES DE 13 ⁰⁰ A 21 ³⁰



INSCRIPCIÓN AL ROL ÚNICO TRIBUTARIO

El Servicio de Impuestos Internos con fecha 13-10-2021 09:27:57 AM , certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Obtención de RUT.

Rut Otorgado	
Categoría	65.204.254-6 COMITE DE VIVIENDA LA ESPERANZA DE UN SUEÑO
Sub Tipo	OTRA OSFL
Solicitado Por	9.767.351-9 LINA GLADYS TRONCOSO GALLEGOS

Información del Registro de Constitución			
OTROS	283925	03-03-2019	REGISTRO CIVIL

Información de Representantes			
Forma	CUALQUIERA		
Rut	9767351-9 LINA GLADYS TRONCOSO GALLEGOS		
Fecha	13-10-2021		

Información del Capital			
	0	0	

Información de los Socios					
Totales (M\$)					

Domicilio Principal	
Calle: LOS FLAMENCOS, Nro. 2451, Bloque: D, Depto: 30, Comuna: RECOLETA, Ciudad: SANTIAGO, ROL: 1-0,	
Correo Electrónico: LINATRONCOSO@GMAIL.COM, Teléfono Móvil: 995018867	

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.



REPUBLICA DE CHILE



87355767

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 05-10-2021

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°274537 con fecha 23-04-2018.
NOMBRE PJ : CENTRO CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVO LAGO CHUNGARA
DOMICILIO : LOS FLAMENCOS 2451-D DEPTO 30
RECOLETA
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 23-04-2018
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 10-08-2018
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	PAULINA DE LA LUZ AZOLAS FUENTES	8.864.940-0
SECRETARIO	JAVIERA ALEJANDRA BAEZA DEL RIO	16.127.457-7
TESORERO	CLAUDIA ANDREA JEREZ VILLEGAS	11.530.107-1
DIRECTOR SUPLENTE	JACQUELINE NILDA CIFUENTES CORNUZ	10.059.735-7
DIRECTOR SUPLENTE	MARISOL DEL CARMEN BENAVIDES NUÑEZ	10.942.304-1
DIRECTOR SUPLENTE	POLONIA CATALINA VILCHES BENAVIDES	17.024.441-9

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 10-08-2018 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 5 Octubre 2021, 13:57.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1815025

RPJ. : 000274537

BK;VYñ

www.registrocivil.gob.cl



REPUBLICA DE CHILE



87355849

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 05-10-2021

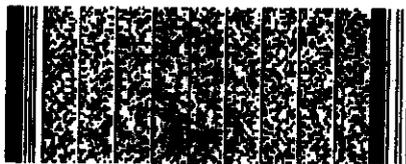
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°274537 con fecha 23-04-2018.
NOMBRE PJ : CENTRO CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVO LAGO CHUNGARA
DOMICILIO : LOS FLAMENCOS 2451-D DEPTO 30
RECOLETA
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 23-04-2018
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 5 Octubre 2021, 13:59.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1815025

RPJ. : 000274537

1BL#PD

www.registrocivil.gob.cl



REPUBLICA DE CHILE



500414769386

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 25-10-2021

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°283925 con fecha 05-11-2018.
NOMBRE PJ : COMITE DE VIVIENDA LA ESPERANZA DE UN SUEÑO
DOMICILIO : LOS FLAMENCOS N°2451 D.30
RECOLETA
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 05-11-2018
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 03-03-2019
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	LINA GLADYS TRONCOSO GALLEGOS	9.767.351-9
SECRETARIO	MARISOL DEL CARMEN BENAVIDES NUÑEZ	10.942.304-1
TESORERO	PAMELA EUGENIA MUÑOZ MUÑOZ	11.626.014-K
DIRECTOR SUPLENTE	POLONIA CATALINA VILCHES BENAVIDES	17.024.441-9

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 03-03-2019 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 25 Octubre 2021, 09:11.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500414769405

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 25-10-2021

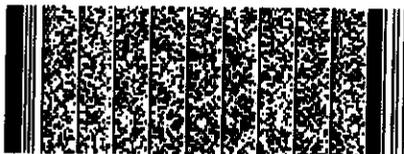
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°283925 con fecha 05-11-2018.
NOMBRE PJ : COMITE DE VIVIENDA LA ESPERANZA DE UN SUEÑO
DOMICILIO : LOS FLAMENCOS N°2451 D.30
RECOLETA
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 05-11-2018
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 25 Octubre 2021, 09:11.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

